MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 23857/2022	O.C. Institucional N° 23857/2022

Nivel de Entidad:	**30 - MUNICIPALIDADES**	**Fecha de Emisión : 15/07/2022**	
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE CAPIATA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1163**		
ID del Llamado:	**414682**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA N° 60/2022**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE HARDWARE COMO PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION PARA SERVIDORES			
Proveedor:	**TECHNOMA S.A.C.I.**	**RUC:**	**80060858-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	SERVIDOR	Unidad	HPE	EE.UU.	1	58.046.400	58.046.400
2	2	UPS	Unidad	VERTIV	EE.UU.	1	3.340.800	3.340.800
						TOTAL		**61.387.200**

SON GUARANÍES: SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 15/07/2022	Hasta: 20 (VEINTE) DIAS CORRIDOS, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Servidor: Provisión de equipo: 15 (quince) días corridos, contados desde el día siguiente de la fecha de recepción de la orden de compra. Instalación del equipo: 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de entrega de los equipos. UPS: Provisión de equipo: 15 (quince) días corridos, contados desde el día siguiente de la fecha de recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPALIDAD DE CAPIATA - KM. 22,500 RUTA PY02 MCAL. ESTIGARRIBIA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Arq. Joel Francisco Benítez Colmán, Director de Infraestructura Pública.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10(diez)% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	2	2	1	0	543	30	11	11	61.387.200
						Total:		**61.387.200**	

Bruno Padovan Serdin Director - Presidente TECHNOMA SACI	21/07/2022	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.